



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

"Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en el ejercicio de sus funciones, y en, especial el artículo 19 del decreto 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Decreto 1072 de 2015** dispone que es obligación de los empleadores diseñar y desarrollar el Plan de Trabajo Anual, con el fin de materializar los objetivos propuestos en el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, enfocado directamente a identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades; en concordancia de los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 2.2.4.6.5 y 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015**, así como con lo señalado en el **ítem 2.1.1 de la Resolución 0312 de 2019**, constituye una obligación del empleador definir, firmar y divulgar la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** mediante documento escrito, la cual debe servir como marco de referencia para el establecimiento, evaluación y mejora continua de los objetivos del SG-SST.

Que, el **artículo 2.2.4.6.8** del Decreto citado establece que es obligación del empleador garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones estarán encaminadas a planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación; informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; e involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Que la **Resolución 0312 del 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", precisa que los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en los **artículos 16 y 27** para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, así mismo, señala que es responsabilidad del empleador formular la política y elaboración de los planes anuales de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST e identificar los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades.

Que, el artículo 1° del **Decreto 612 de 2018** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.", mediante el cual se modifica el artículo 2.2.22.3.14 del **Decreto 1083 de 2015**, señala que las entidades del Estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan en dicha norma, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Que, en virtud del **artículo 1°** citado, los planes institucionales y estratégicos relacionados deben publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, los cuales deberán contener:

- Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2026.

Que, el **artículo 74** de la **Ley 1474 de 2011** establece que es deber de las entidades estatales publicar a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año, el Plan de Acción del año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras.

Que de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1010 de 2006**, la **Circular 055 de 2024**, y la **Resolución 3461 de 2025**, corresponde a la Gobernación de Norte de Santander adoptar, implementar y vigilar las medidas necesarias para la prevención, atención y control de las conductas que puedan constituir acoso laboral y/o acoso sexual en el ámbito laboral; en consecuencia, se hace necesario adoptar la **Política de Prevención del Acoso Laboral**, mediante la cual se establecen los lineamientos institucionales para promover un entorno laboral respetuoso, garantizar la confidencialidad de la información, y asegurar el trámite oportuno, imparcial y efectivo de las quejas que se presenten, a través del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo fundamental para la protección de la dignidad humana, la sana convivencia y un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Que de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2365 de 2024**, y demás normas concordantes, corresponde a las entidades públicas adoptar medidas orientadas a la prevención, atención y erradicación de las conductas que puedan constituir acoso sexual en el ámbito laboral; en tal sentido, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander reconoce la necesidad de **adoptar la Política de Prevención del Acoso Sexual**, como instrumento institucional para promover ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de violencia, garantizar la dignidad humana, la sana convivencia laboral, y reafirmar su compromiso con la protección integral de las servidoras y los servidores públicos, docentes y contratistas vinculados a la entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1108 de 1994**, en especial lo señalado en su **artículo 38**, corresponde a las entidades públicas adoptar medidas orientadas a la prevención y control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito laboral; que la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, en su calidad de entidad pública encargada de la administración seccional, reconoce que el consumo de dichas sustancias afecta negativamente los ambientes de trabajo, incrementa los riesgos laborales y compromete la salud, la seguridad y la integridad física y mental de las servidoras y los servidores públicos, docentes y contratistas; y que, en atención a lo anterior, se hace necesario adoptar la **Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas**, como instrumento institucional para promover hábitos y estilos de vida saludables, fortalecer

Resolución No. **000010** de 2026

(**30 ENE 2026**)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

el autocuidado y garantizar ambientes de trabajo seguros, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2191 de 2022**, corresponde a las entidades públicas garantizar el derecho a la desconexión laboral de las servidoras y los servidores públicos; que en virtud de lo anterior, la Gobernación de Norte de Santander considera necesario adoptar la **Política de Desconexión Laboral**, con el fin de asegurar que las funcionarias, los funcionarios, docentes y servidores públicos vinculados a la entidad no estén obligados a atender comunicaciones, órdenes o requerimientos de carácter laboral fuera de la jornada ordinaria de trabajo, respetando los tiempos de descanso, vacaciones y licencias, salvo en los casos de excepción previstos en el artículo 6° de la citada ley, como medida fundamental para la protección del bienestar integral, la salud mental y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Que, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 20223040040595 del 12 de septiembre de 2022, artículo 110**, expedida por el Ministerio de Transporte, las entidades públicas que cuenten con flota vehicular o que administren o contraten personal de conductores están obligadas a diseñar, implementar y verificar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual debe articularse con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); en consecuencia, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander adopta esta política como una estrategia de promoción y prevención orientada a la disminución de los accidentes de tránsito y la mitigación de los riesgos asociados a la movilidad, con el fin de proteger la vida, la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, subcontratistas, la comunidad y el medio ambiente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN, ADOPCIÓN, DESARROLLO Y ALCANCE DEL PLAN. ACTUALIZAR, ADOPTAR Y DESARROLLAR el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander, para la vigencia 2026, como instrumento de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables y el fortalecimiento de la cultura de autocuidado institucional.

La actualización del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes componentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente:

Nº 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

a) Las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, las cuales se integran al Plan Anual de Trabajo y se desarrollan a través de programas, actividades y acciones específicas, a saber:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Política de Prevención del Acoso Laboral.
3. Política de Prevención del Acoso Sexual.
4. Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
5. Política de Desconexión Laboral.
6. Política de Seguridad Vial.

b) La evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables.

c) El diagnóstico de las condiciones de salud y de trabajo de los servidores públicos, docentes, contratistas y demás personas que presten sus servicios en la entidad.

d) La identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, y la determinación de los controles, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente.

e) El Plan de Emergencias, orientado a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

f) El análisis y seguimiento de las estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral, como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua del SG-SST.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR como fundamentos normativos y fuentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander, las siguientes disposiciones legales y técnicas, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 9 de 1979.
- Decreto 1567 de 1998.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1108 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.

Resolución No. 000010 de 2026

(30 ENE 2026)

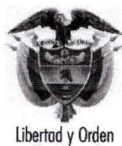
“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Ley 1010 de 2006.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007 – Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia (GATISO).
- Resolución 1013 de 2008 – Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia (GATISO).
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1562 de 2012.
- Guía para la Identificación de Peligros y Evaluación y Valoración de Riesgos – GTC 45 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Resolución 256 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 612 de 2018.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021.
- Ley 2191 de 2022.
- Circular 055 de 2024.
- Ley 2365 de 2024.
- Resolución 1843 de 2025.
- Resolución 3461 de 2025.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN. El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Departamento persigue Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos **del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019**, en la organización **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

ARTÍCULO CUARTO. FINALIDADES Y OBJETIVOS DIRECTOS. La actualización del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Nivel Central del Departamento Norte de Santander tendrá las siguientes finalidades:

- Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.



Nº. 000010



Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1072 y otros que la organización suscriba para garantizar las condiciones de salud en el trabajo.
- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y, por ende, aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para brindar protección y salud a todos los trabajadores de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: DESTINATARIOS DE LA ACTUALIZACIÓN. El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST será de aplicación obligatoria para todo el personal de planta, contratistas y demás personas que presten sus servicios en las diferentes sedes, dependencias y secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO. PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la Gobernación de Norte de Santander contará con la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el cual estará integrado por representantes de los trabajadores y de la Alta Dirección, con el fin de evaluar, priorizar y formular recomendaciones sobre las necesidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEPTIMO: ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se estructurará conforme al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), como herramienta para la mejora continua, e incluirá aspectos relacionados con política, organización, planificación, ejecución, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	• Políticas • Roles y responsabilidades. • Descripción sociodemográfica. • Recursos. • Matriz legal. • Plan de trabajo anual. • COPASST.



Resolución No. **Nº. 000010** de 2026

(**30 ENE 2026**)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

	• Capacitación en SST. • Documentación. • Conservación de los documentos. • Comunicación. • Reglamento de SST. • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	• Equipos y elementos de protección personal. • Inspecciones. • Vigilancia a la salud de los trabajadores. • Programas de vigilancia epidemiológica. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. • Mediciones ambientales. • Gestión del riesgo. • Gestión del cambio. • Adquisiciones. • Contrataciones. • Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
VERIFICAR	• Auditoria del cumplimiento en SG SST. • Revisión por la alta dirección del SG SST. • Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	• Acciones preventivas y correctivas. • Mejora continua.

ARTÍCULO OCTAVO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. La Gobernación de Norte de Santander, en su calidad de empleador, garantizará las condiciones administrativas, técnicas, humanas y financieras necesarias para la adecuada implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, mediante el diseño, desarrollo y aplicación de estrategias, programas y actividades orientadas a la identificación, evaluación, control y mitigación de los peligros existentes en la entidad.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Para tal efecto, se promoverán y fortalecerán, entre otros, los programas de promoción y prevención, las acciones de higiene y seguridad industrial, la preparación y atención de emergencias, el funcionamiento efectivo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, así como la participación activa de los trabajadores en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO NOVENO: ANEXO DEL PLAN. ADÓPTESE el documento técnico anexo a la presente resolución, el cual hace parte integral de la Actualización del Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander, y cuyo contenido será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, sedes y personas a quienes les sea aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P/ Alvaro Enrique Pérez Valencia- P.E. Contratista Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
R/ Mabel Amparo Colmenares Becerra - P.E. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
R/ Edwin José Lamus García – P.E Área de Trabajo de Talento Humano
A/ Julio Cesar Silva Rincón- Secretario General



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2026

(3 0 ENE 2026)

"Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental"

ANEXO TÉCNICO

Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

RESUMEN EJECUTIVO								
RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL								
PLAN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
RESUMEN EJECUTIVO								
ITEM	OBJETIVOS DEL SG-SST	LINEA	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDADES	OBSERVACION	Financiero	Recursos Técnico	Personal
1	Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización. Promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para brindar protección y salud a todos los trabajadores de la entidad	BÁSICO LEGAL SG-SST	Asignación de recursos para la implementación del SG-SST de acuerdo a la actualización de políticas del SG-SST.	Gobernador/ Responsable del SG-SST	Recursos Asignados mediante ordenanza N° 003 del 2012/2023.	X		Equipo SST
			Actualización de políticas del SG-SST.	Gobernador/ Responsable del SG-SST	Cambio de Representante legal de la Gobernación.		Cartelera Informativa	Equipo SST
			Actualización y divulgación de los objetivos del SG-SST	Responsable del SG-SST	Matriz de objetivos metas e indicadores, divulgación mediante el proceso de inducción.		X	Equipo SST
			Actualización de la matriz de Roles y Responsabilidades	Responsable del SG-SST	Documentar la socialización de los roles y responsabilidades mediante la inducción.		X	Equipo SST
			Inducción SG-SST Generalidades del SG-SST-SSGSS- Conceptos legales AT EL DEC.	Responsable del SG-SST	Mantener el proceso documentado		X	Equipo SST
			Capacitación de identificación de peligros y riesgos	Responsable del SG-SST	Capacitación en la inducción		X	Equipo SST
			Revisar y actualizar la matriz de requisitos legales.	Responsable del SG-SST	Mínimo una vez al año.	X	Cartelera Informativa	Equipo SST
			Revisar y actualizar la matriz de Peligros y riesgos.	Responsable del SG-SST	Por cada centro de trabajo.	X	Cartelera Informativa	Equipo SST
			Socialización de reglamento de higiene y seguridad Industrial.	Responsable del SG-SST	Mediante el proceso de la inducción y/o reintroducción.	X	Pegatinas, Herramientas	Equipo SST
			Elaboración y Seguimiento del plan de trabajo anual.	Responsable del SG-SST	Seguimiento Mensual	X	Herramientas digitales	Equipo SST
			Elaboración y Seguimiento al plan de Capacitaciones	Responsable del SG-SST	Seguimiento Mensual	X	Herramientas digitales	Equipo SST
			Elaboración y Seguimiento al cronograma de Inspecciones	Responsable del SG-SST	Seguimiento Mensual	X	X	Equipo SST
			Medición de los indicadores del SG-SST	Responsable del SG-SST	Seguimiento Mensual	X	X	Equipo SST- Talento Humano
			Reportar oportunamente e Investigar los accidentes de trabajo en un plazo no	Responsable del SG-SST	Basado en los lineamientos de la Resolución 1403/2007.	X	X	Equipo SST
			Realizar seguimiento al cierre de los planes de acción generados de las	Responsable del SG-SST	Mantener los soportes de los cierres en archivo adjunto a los informes de las investigaciones.	X	X	Equipo SST
			Documentar las Acciones correctivas y preventivas y de Gestión del Cambio	Responsable del SG-SST	Mantener el registro en la matriz de Mejora continua mensual.	X	X	Equipo SST
			Programación de auditoría Interna del SG-SST	Responsable del SG-SST	Una vez al año	X	X	Equipo SST
			Rendición de cuentas	Responsable del SG-SST	Socializar informe al copasst, secretario general.	X	X	Equipo SST- Equipo Auditor
			Revisión por la alta Dirección	Responsable del SG-SST	Una vez al año	X	X	Equipo SST- Talento humano- Alta dirección
			Autoreporte y evaluación estándares mínimos ARL- Mi Trabajo	Responsable del SG-SST	Socializar informe al copasst, secretario general.	X	X	Equipo SST
2	Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.	COMITÉ PARITARIO DE SST	Celebración de la semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del SG-SST	En cumplimiento a la circular dada en el periodo por el ente de control.	X		Equipo SST
			Reuniones mensuales	Responsable del SG-SST	Reuniones mensuales	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Participar en la revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo	Responsable del SG-SST	Dejar documentado el proceso de revisión.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Participar en las Investigaciones que se presenten A.T.- E.L.	Responsable del SG-SST	Mantene la evidencia de los informes de investigación.	X	Herramientas Virtuales para la	Equipo SST- COPASST
			Capacitación roles y responsabilidades	Responsable del SG-SST	Normatividad legal vigente COPASST. 1072/2015 Socializar apoyo con la ARL.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Capacitación en identificación de Peligros e Inspecciones de seguridad	Responsable del SG-SST	Solicitar apoyo con la ARL.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Capacitación de Investigación de accidentes de trabajo- Curso.	Responsable del SG-SST	Basado en los lineamientos de la Resolución 1403/2007. Solicitar apoyo con la ARL.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Socialización de las medidas preventivas y correctivas implementadas por el SG-SST	Responsable del SG-SST	Socialización de las medidas preventivas y correctivas implementadas por el SG-SST	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Socialización resultados de Auditoría del SG-SST	Responsable del SG-SST	Socialización a los miembros del comité los planes y resultados de la auditoría.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Rendición de cuentas	Responsable del SG-SST	El COPASST socializar la rendición de cuentas y como soporte el respectivo informe.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
3	Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Participación de la socialización del informe de revisión por la alta dirección.	Responsable del SG-SST	Dejar documentado el proceso de participación.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COPASST
			Reuniones trimestrales	Responsable SG-SST	Reuniones trimestrales	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COVILA
			Capacitación Funciones y Responsabilidades del comité de convivencia laboral y reglamento interno	Responsable SG-SST	Normatividad Legal Vigente	X	Video Beam, computador, ofidnas de la G.N.S.	Equipo SST- COVILA
			Capacitación Prevención del acoso laboral	Responsable SG-SST	Capacitar a los miembros del comité de convivencia laboral y que estos apropien los	X	Herramientas Virtuales para la	Equipo SST- COVILA
			Capacitación en Liderazgo y toma de decisiones	Responsable SG-SST	Capacitar a los miembros del comité de convivencia laboral y que estos apropien los	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COVILA
4	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e intervenir y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	INSPECCIONES	Rendición de cuentas COVILA	Responsable SG-SST	El COVILA socializar la rendición de cuentas y como soporte el respectivo informe.	X	Video Beam, computador.	Equipo SST- COVILA
			Inspecciones puestos de trabajo de acuerdo a solicitud	Responsable SG-SST	Inspecciones puestos de trabajo a los funcionarios que ingresaron nuevos y a los que	X	Lista de verificación de condiciones,	Equipo SST
			Inspecciones e inventario de gabinetes contra incendios.	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones extintores	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones camillas	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones botiquín	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones Orden y aseo	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones riesgo de alturas (Escaleras tipo Avión.)	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
			Inspecciones Locativas	Responsable SG-SST	Revisar en las diferentes secretarías y/o centros de trabajo y diligenciar la respectiva lista de	X	Lista de verificación	Equipo SST
				Responsable SG-SST				



Libertad y Orden

República de Colombia



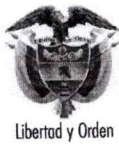
Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

5	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	DESCORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS	Actualización del SVE Desordenes musculoesqueléticos	Terapeuta Ocupacional Esp. SST	Realizar encuesta a los funcionarios sobre las condiciones del puesto de trabajo, y molestias.	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Entrega de Sillas ergonómicas	Secretaría General-Equipo SST	Entrega de sillas ergonómicas a las diferentes sedes	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Inspecciones de Puesto de Trabajo					
			Recomendaciones de Adopción de Posturas e Implementación de Pausas Activas.	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar las Inspección de Puesto de Trabajo según los cambios ergonómicos realizados por la empresa	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Capacitación de Prevención Síndrome de Muñquillo Rotador, Epicondilitis y Túnel Carpiano e Implementación de Pausas activas.	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar a los funcionarios que presentan dolencias, molestias y diagnósticos asociados a desordenes musculoesqueléticos	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Capacitación de Manipulación Manual de Cargas	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar a los funcionarios que presentan dolencias, molestias y diagnósticos asociados a desordenes musculoesqueléticos	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Capacitación en prevención de Discopatía lumbar y Enfermedades de Columna Vertebral	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar a los funcionarios que cuentan con funciones de archivo, mantenimiento y servicios generales	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Capacitación en Prevención Cuidado de la Voz y del Oído	Fonoaudiólogo Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar a los funcionarios que desarrollan actividades de atención al público y personal docente de las Instituciones educativas	X	Herramientas ofimáticas y digitales	Equipo SST
			Entrega de Mouse Ergonómicos y reposapiés	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar entrega a todos los funcionarios de Mouse Ergonómicos y reposapiés a los que lo requieran	X	Herramientas ofimáticas y digitales	Equipo SST
6	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	PSICOSOCIAL	Análisis de Puesto de Trabajo	Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Apoyo Ari	Realizar los Análisis de Puesto de Trabajo que sean solicitados por la ARL, EPS o Junta de Calificación para la respectiva PCL (Según la Necesidad)	X	Herramientas ofimáticas	Equipo SST
			Atención en crisis y primeros auxilios psicológicos	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Entrenamiento en Inteligencia emocional y Fortalecimiento de estilos de afrontamiento en los diferentes contextos	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Abordaje de Gestión del Cambio, alternativas y soluciones en el contexto laboral.	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Prevención en Manejo del Estrés y Uso Eficaz del Tiempo	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Resiliencia	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Autoestima y Proyecto de vida	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Análisis de tiempos y repartición adecuada de cargas laborales.	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Síndrome de agotamiento BURNOUT	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Prevención de Violencia Física, Mental y Sexual	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Manejo adecuado de la depresión y la ansiedad	Psicólogos	Realizar a todos los funcionarios de la Gobernación	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Conductas saludables, y adopción de herramientas de ayuda y manejo de	Psicólogos	Realizar a funcionarios por grupos focalizados según los resultados de la Batería de Riesgo	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Promoción de la salud mental y prevención del	Psicólogos	Realizar a funcionarios por grupos focalizados según los resultados de la Batería de Riesgo	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Fortalecimiento en la Destreza para la Resolución de Problemas, Liderazgo, Comunicación Asertiva y Trabajo en	Psicólogos	Realizar a funcionarios por grupos focalizados según los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial.	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
			Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial	Psicólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Externo	Realizar según los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Psicólogos
7	Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1072 y otros que la organización suscriba para garantizar las condiciones de salud en el trabajo.	PROGRAMA GESTIÓN DE LA SALUD	Revisión del profesigrama y archivo de documentación de la acreditación de la IPS	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Solicitar a la IPS y a la ARL apoyo para revisión de los profesigramas	X	X	Equipo SST
			Informe de condiciones de salud	IPS	Teniendo en cuenta los resultados de los exámenes ocupacionales de la vigencia anterior	X	X	Equipo SST - IPS que realiza los exámenes
			Exámenes ocupacionales ingreso, periódicos y retiro	IPS	Realizar los exámenes según el profesigrama	X	X	Equipo SST
			Actualización de la base de datos sobre recomendaciones y restricciones medicas	Responsable SG-SST Funcionario SST	Organizar la matriz de recomendaciones medicas y determinar los funcionarios que realicen el diligenciamiento del formato de recomendaciones y se debe entregar al	X	X	Equipo SST
			Entrega de recomendaciones de exámenes ocupacionales	Responsable SG-SST Funcionario SST	Realizar el diligenciamiento del formato de recomendaciones y se debe entregar al	X	X	Equipo SST
			Descripción Sociodemográfica (AUSSTA)	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la descripción Sociodemográfica (AUSSTA)	X	X	Equipo SST
			Seguimiento a los casos identificados con restricciones o recomendaciones medicas	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Detección del caso medico con restricciones. Realizar acta de reincorporación, reasignación o	X	X	Equipo SST
8	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (SEMANA DE LA SALUD)	Actualización del programa entorno laboral saludable	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la actualización según los resultados del informe de condiciones de salud (Hábitos y Estilos de Vida Saludable)	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST - IPS
			Semana de la salud	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar actividades encaminadas a deportes, nutrición-metabólica, cuidado de la salud,	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST - IPS
			Prevención Fatiga Visual	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a todos los funcionarios	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST
			Prevención del Cáncer de mama, próstata, útero, colon	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST - IPS
			Uso adecuado del servicio medico	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST - IPS
			Realizar actividades deportivas y ludicas	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a todos los funcionarios semana de la salud	X	Herramientas ofimáticas y digitales, video	Equipo SST - IPS
9	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Actualización del Programa de orden y Aseo	Responsable SG-SST Funcionario SST	Realizar revisión y actualizar el programa según los cambios de la normatividad	X	Herramientas virtuales para la capacitación	Equipo SST
			Capacitación clasificación y disposición de residuos	Responsable SG-SST Funcionario SST	Realizar taller por las secretarías y/u oficinas.	X	VBOS	Equipo SST
			Capacitación de procedimiento de trabajo seguro en altura	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la capacitación a grupos focalizados que se encuentren en riesgo a trabajo en alturas	X	Beam, computador, software de la G. N. S. Herramientas digitales	Equipo SST
			Capacitación Prevención de caídas a mismo y diferente nivel (AT)	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a los funcionarios que presentan accidentes de trabajo inmensos en el plan de	X	Video	Equipo SST
			Capacitación del Auto- reporte de actos y condiciones inseguras (AT)	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a los funcionarios que presentan accidentes de trabajo inmensos en el plan de	X	Video	Equipo SST
			Capacitación en prevención del riesgo eléctrico	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la capacitación a grupos focalizados que se encuentren expuestos al riesgo eléctrico	X	Beam, computador, software de la G. N. S. Herramientas digitales	Equipo SST
			Capacitación del manejo de herramientas manuales y el cuidado de manos.	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a todos los funcionarios por oficina	X	Video	Equipo SST
			Capacitación de medidas de actuación frente al riesgo público.	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a todos los funcionarios por oficina	X	Video	Equipo SST
			Capacitación identificación de sustancias químicas	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la capacitación a grupos focalizados que se encuentren expuestos al químico servicios	X	Video	Equipo SST
			Capacitación de hojas de seguridad de los productos químicos utilizados	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la capacitación a grupos focalizados que se encuentren expuestos al químico servicios	X	Video	Equipo SST
10	Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1072 y otros que la organización suscriba para garantizar las condiciones de salud en el trabajo	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Capacitación uso adecuado de EPP personal de servicios generales	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar la capacitación a grupos focalizados que se encuentren expuestos al químico servicios	X	Video	Equipo SST
			Capacitación riesgo biológico (Prevención fiebre amarilla y Prevención de	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a todos los funcionarios por oficina	X	Beam, computador, software de la G. N. S. Herramientas digitales	Equipo SST
		QUÍMICO						
		BIOLÓGICO						



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

11	Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.	EMERGENCIAS	Actualización plan de emergencia	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Actualización plan de emergencia	Actualización plan de emergencia	Herramientas digitales	Equipo SST
			Socialización de los planes de emergencia (Inducción)	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Divulgación plan de emergencia (Inducción)	Adquisición y compra de insumos	Computador y herramientas	Equipo SST
			Capacitación en identificación de peligros y roles adquiridos	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Capacitación control de incendios y manejo de extintores	Utilización de extintores	Extintores, EPP, herramientas	Equipo SST- Gestión de riesgo
			Capacitación en Primeros Auxilios	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Capacitación en primeros auxilios en pro de la prevención de desastres	X	Herramientas oftalmáticas	Equipo SST
			Capacitación evacuación y rescate	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Capacitación evacuación y rescate	X	Herramientas oftalmáticas	Equipo SST
			Capacitación control de incendios y manejo de extintores	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Capacitación control de incendios y manejo de extintores	X	Herramientas oftalmáticas	Equipo SST
			Simulacro Institucional	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Simulacro Institucional	X	Insumos (extintores)	Equipo SST
			Reuniones del Comité de Seguridad Vial	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Cumplimiento de la Normatividad	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
			Reportes Trimestrales	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Cumplimiento de la Normatividad	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
			Capacitación de prevención de la seguridad vial	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados específicamente los conductores	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
12	Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.	SEGURIDAD VIAL	Capacitación de prevención de la seguridad vial	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados específicamente los conductores	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
			Capacitación Uso de elementos de protección personal	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados específicamente los conductores	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
			Capacitación control y aplicación del plan de mejoramiento preventivo del vehículo	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados específicamente los conductores	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST
			Capacitación en resolución de conflictos	Responsable SG-SST Apoyo de Contratistas	Realizar a grupos focalizados específicamente los conductores	X	Herramientas oftalmáticas y	Equipo SST

MABEL AMBARD COLMENARES RECERRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 RESPONSABLE SG-SST ÁREA DE SST		ALVARO ENRIQUE PÉREZ VALENCIA DIEGO FERNANDO ROJAS DURAN CONTRATISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SST	JULIO CESAR SILVA RINCÓN SECRETARIO GENERAL	20/01/2026	P
REVISADO POR:		ELABORADO POR:	APROBADO POR:	FECHA DE ELABORACIÓN:	E
CUMPLIMIENTO TOTAL:		ACTIVIDADES PROGRAMADAS	346	ON	
		ACTIVIDADES DE EJECUTADAS	0		



Libertad y Orden

Nº 000010



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2026

(3 0 ENE 2026)

"Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental"

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, como entidad pública dedicada a la administración seccional, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para la planeación, implementación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 1072 de 2015 – Artículo 2.2.4.6.5 – 2.2.4.6.6 y Resolución 0312 de 2019 – Ítem 2.1.1 "Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST". Este compromiso se materializa a través de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la entidad, con el fin de minimizarlos y garantizar condiciones laborales seguras, saludables e inclusivas para todas las personas: los, las y les funcionarias, funcionarios, servidores públicos y docentes, así como para quienes, de manera directa o indirecta, presten servicios bajo cualquier modalidad de trabajo. Todo ello en cumplimiento de la normatividad nacional vigente.

La planeación, implementación, ejecución y mejora continua del SG-SST involucra a la Alta Dirección, al nivel administrativo y operativo, con responsabilidades claramente definidas. De igual manera, compromete a cada persona vinculada con la Gobernación, en lo relacionado con las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como con la preservación de la salud y el bienestar físico, mental y social de los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas.

Se establece, además, que la prevención y el control de los factores de riesgo no constituyen una responsabilidad exclusiva del empleador. Esta se comparte con los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas, especialmente con quienes tengan bajo su cargo grupos de personas y/o áreas de trabajo.

La Gobernación de Norte de Santander también se compromete a implementar las acciones necesarias en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales para toda la población vinculada a la entidad, reconociendo la importancia del equilibrio emocional y psicológico en el ámbito laboral.

Así mismo, la entidad garantizará espacios de participación activa en actividades de capacitación, prevención y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo obligación de los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas participar de manera comprometida en estas acciones.

San José de Cúcuta, enero del 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Mabel Amparo Comenares Becerra - Profesional Universitario - Responsable SG-SST
Revisó: Diego Fernando Rojas Durán - Profesional Especializado - Contratista
Aprobó: Edwin José Llanus García - Profesional Especializado - Talento Humano

Avenida 5 Calles 13 y 14 Palacio de Gobierno

Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Nº 000010
Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Política de Prevención del Acoso Laboral:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, es una entidad dedicada a la administración pública, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social, considera de gran importancia el bienestar integral y sana convivencia de los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas de la entidad, para lo cual se compromete con la promoción de un ambiente de trabajo armónico basado en el respeto, la confianza, la convivencia y el buen trato. La siguiente Política buscará:

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos para prevenir, corregir y sancionar las conductas de acoso laboral y otros hostigamientos, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGTBIQ+ en la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los funcionarios de la entidad, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la entidad y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión y género de las personas en el trabajo.

La **GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral y/o sexual a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, conforme a lo establecido en la normatividad Ley 1010 de 2006, Circular 055 de 2024 y Resolución 3481 de 2025.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”



Gobernación
de Norte de
Santander

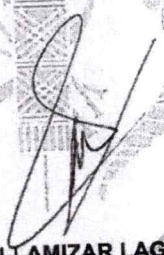
SECRETARÍA GENERAL

Promover la participación del Comité de Convivencia en los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tengan como objetivo el bienestar integral y una conciencia colectiva de sana convivencia.

Atender pronta, eficaz y éticamente, todos los presuntos casos de acoso laboral y otros hostigamientos como violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGTBIQ+ presentados ante el Comité, con el fin de preservar el buen ambiente laboral y de ajustarse a los requisitos normativos establecidos para tal fin.

Brindar herramientas para la implementación de actividades preventivas sobre el acoso laboral y otros hostigamientos como violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGTBIQ+, con el propósito de intervenir tempranamente y disminuir los efectos adversos.

San José de Cúcuta, enero del 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Mabel Amparo Colmenares Becerra - Profesional Especializado- Responsable SST
Diego Fernando Rojas Durán - Profesional Especializado - Contralista
Revisó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado-Talento Humano
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincon - Secretaria General

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Nº 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Política de Prevención del Acoso Sexual:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, es una entidad dedicada a la administración pública, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social, considera de gran importancia el bienestar integral y sana convivencia de los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas de la entidad, para lo cual se compromete con la promoción de un ambiente de trabajo armónico basado en el respeto, la confianza, la convivencia y el buen trato. La siguiente Política buscará:

1. Definición de Acoso Sexual:

Conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024 - Artículo 2° - se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinoso, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral.

2. Ámbito de Aplicación:

Esta política aplica tanto a las víctimas de acoso sexual, así como a quienes incurran en dichas conductas dentro del contexto laboral. Se entenderá que hacen parte del contexto laboral, independientemente de la naturaleza de la vinculación, las interacciones que tengan los trabajadores, agentes, empleadores, contratistas de prestación de servicios, pasantes, practicantes y demás personas que participen en el contexto laboral.

Los empleadores y autoridades competentes tienen el deber de investigar y cumplir con las disposiciones de la ley.

Se presume que la conducta de acoso sexual ocurrió en el contexto laboral, cuando se realice en los siguientes escenarios:

- El lugar de trabajo o donde se desarrolle la relación contractual en cualquiera de sus modalidades, inclusive en los espacios públicos y privados, físicos y digitales cuando son un espacio para desarrollar las obligaciones asignadas, incluyendo el trabajo en casa, el trabajo remoto y el teletrabajo.
- Los lugares donde se cancela la remuneración fruto del trabajo o labor encomendada en cualquiera de las modalidades contractuales, donde se toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios dentro del contexto laboral.
- Los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo o la labor encomendada en cualquiera de sus modalidades.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Nº. 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

- d) En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo o la labor encomendada en cualquiera de sus modalidades, incluidas las realizadas de forma digital o en uso de otras tecnologías.
- e) Los trayectos entre el domicilio y el lugar donde se desarrolla el trabajo o la labor encomendada en cualquiera de sus modalidades, cuando el acoso sexual sea cometido por una persona que haga parte del contexto laboral.
- f) En el alojamiento proporcionado por el empleador, cuando el acoso sexual sea cometido por una persona que haga parte del contexto laboral.

3. Obligaciones del empleador:

Son responsabilidades a cargo del empleador, las siguientes:

- a) Implementar una política interna de prevención del acoso sexual e incorporarla en el reglamento interno y contratos laborales.
- b) Garantizar la protección y atención de las víctimas mediante estrategias preventivas.
- c) Informar a las víctimas de sus derechos y de la posibilidad de acudir a la Fiscalía General de la Nación.
- d) Proveer garantías de protección inmediata para evitar daños irreparables.
- e) Remitir denuncias a las autoridades competentes, con autorización de la víctima.
- f) Abstenerse de censurar las quejas y garantizar los derechos de las víctimas.
- g) Publicar semestralmente el número de quejas y sanciones por acoso sexual, y reportar esta información al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE).
- h) Implementar campañas de sensibilización para transformar el ambiente laboral en un espacio libre de violencia.

4. Mecanismos para Reportar Acoso Sexual

Cualquier persona que tenga conocimiento de actos de acoso sexual en el contexto laboral puede presentar una queja ante el área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander por los medios electrónicos, físicos o verbales que estimen pertinentes, describiendo el tiempo, modo y lugar de los hechos.

Nota: Este proceso no es requisito para interponer denuncias penales o disciplinarias.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

En el caso que el presunto acosador sea el superior jerárquico de la entidad, la queja deberá presentarse ante la inspección de trabajo, la cual será la encargada de realizar seguimiento a la queja y de encontrar méritos compulsará copias a la autoridad competente.

4.1 Garantías de protección:

Toda persona que sea víctima o tenga conocimiento de un acto de acoso sexual tiene el derecho a ser protegida contra represalias al presentar una queja. Para garantizar esta protección, se establecen las siguientes medidas:

- Recibir un trato libre de estereotipos relacionados con género, orientación sexual o identidad de género.
- Acceder a apoyo emocional y psicológico a través de las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Solicitar el traslado a otra área de trabajo.
- Obtener permiso para teletrabajar si existen riesgos para su seguridad.
- Evitar cualquier interacción laboral con la persona investigada.
- Terminar su contrato laboral o vínculo contractual sin penalización por preaviso, si así lo solicita de manera expresa.
- Garantizar la confidencialidad de la víctima y su derecho a no ser confrontada.

La prevención del acoso sexual es una responsabilidad compartida y su participación es clave para construir una cultura basada en la equidad y el respeto; por tal motivo, se les insta a familiarizarse con estas directrices, participar en las capacitaciones correspondientes, y colaborar para garantizar que nuestra empresa continúe siendo un espacio inclusivo, respetuoso y seguro para todos.

San José de Cúcuta, enero del 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Mabel Amparo Colmenares Becerra - Profesional Especializado - Responsable SST
Diego Fernando Rojas Durán - Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado - Talento Humano
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincon - Secretario General

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185763 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

17.000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, en su calidad de entidad pública encargada de la administración seccional, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social, adopta la presente política en materia de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas. La Administración Departamental reconoce que el consumo de dichas sustancias afecta negativamente los ambientes de trabajo, incrementa los riesgos laborales, compromete la salud y la seguridad, y representa una amenaza para la integridad física y mental de los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas.

En el marco del Decreto 1108 de 1994 – Artículo 38 “Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del patrono, según lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo.” En atención a lo anterior, la Gobernación se compromete a implementar acciones orientadas a la prevención y corrección de cualquier factor que altere el desempeño laboral, fomentando hábitos y estilos de vida saludables que contribuyan a garantizar ambientes de trabajo seguros. De igual manera, se establecerán procesos y servicios que fortalezcan el autocuidado y la responsabilidad individual y colectiva del personal administrativo y operativo, en cumplimiento de los lineamientos normativos y de las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo ha decidido:

- No se permite en ninguna de sus sedes o dependencias el consumo ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas enervantes o sustancias que alteren la capacidad normal de trabajo en el ejercicio de las funciones, obligaciones o responsabilidades asignadas, incluso durante las comisiones de servicios y desplazamientos.
- Ningún funcionario y/ contratista de la entidad llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas ilícitas o sustancias que alteren su normal capacidad de trabajo.
- Se prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados, así como cigarrillos electrónicos y similares en las diferentes sedes y/o dependencias de la entidad, incluidas en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y espacios públicos, por lo que aplica a las áreas abiertas de las sedes o dependencias.
- Cualquier tipo de contravención a esta política es causa para aplicar las sanciones disciplinarias y penales pertinentes contra los servidores públicos y/o contratistas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Nº 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

Esta política es de obligatorio cumplimiento y cubre a todos de los, las y les funcionarios, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas mientras permanezcan en las sedes o dependencias de la entidad.

Se establece, además que la prevención y el control de los factores de riesgo no son responsabilidad exclusiva del empleador, sino que también esta se extiende a cada servidor público especialmente a aquellos que tengan bajo su cargo grupos de personas y/o áreas de trabajo.

La Gobernación se compromete a facilitar los espacios para que sus los, las y les funcionarios, funcionarios, docentes, servidores públicos y contratistas puedan participar en las diferentes actividades de capacitación, prevención y control que en materia de seguridad y salud en el trabajo se organicen, siendo obligación de cada servidor público y/o contratista participar activamente de las mismas.

San José de Cúcuta, enero del 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Mabel Amparo Colmenares Becerra - Profesional Especializado - Responsable SST
Diego Fernando Rojas Durán - Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado - Talento Humano
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Nº. 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Política de Desconexión Laboral:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL

La Gobernación de Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, establece la presente Política de Desconexión Laboral con el fin de garantizar a todos los, las y les funcionarias, funcionarios, docentes y servidores públicos vinculados con la entidad, el derecho a no responder comunicaciones, órdenes o requerimientos de carácter laboral fuera de la jornada ordinaria de trabajo, salvo las excepciones legales y reglamentarias. No estarán sujetos a lo dispuesto en esta ley conforme a lo establecido en la Ley 2191 de 2022 - Artículo 6° - Excepciones:

- Los trabajadores y servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos la fuerza pública y organismos de socorro.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

1. Definición de Desconexión Laboral:

Conforme a lo establecido en la Ley 2191 de 2022 - Artículo 3° - Entiéndase como el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

Por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

2. Mecanismos para reportar la vulneración al derecho:

Cualquier funcionario que tenga una vinculación laboral con la entidad, que, durante el disfrute de su tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones, le sea impedido el disfrute y pleno de ese espacio personal y familiar, por ser requerido por parte de su empleador o sus representantes para cuestiones laborales pueden presentar queja ante el Comité de Convivencia Laboral de la entidad de forma escrita a través del correo electrónico:

ssi@nortedesantander.gov.co.

Diligenciando el formato establecido anexo a la presente política, mediante la cual se debe describir el tiempo, modo y lugar de los hechos, así como del presunto infractor, y aportando las respectivas pruebas que se tengan.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Resolución No. _____ de 2026

(3 0 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

3. Procedimiento para el trámite de las quejas.

Con base en lo regulado en la Ley 2191 del 2022, la inobservancia del derecho a la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, por lo cual, se le dará el mismo trámite regulado en dicha norma. En ningún caso será acoso laboral la conducta que no reúna las características de ser persistente y demostrable.

La protección al derecho de desconexión laboral es clave para promover, y garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral, por tal motivo, se les insta a familiarizarse con estas directrices, participar en las capacitaciones correspondientes, y colaborar para garantizar que nuestra empresa continúe siendo un espacio respetuoso y garantista de los derechos laborales de sus trabajadores.

San José de Cúcuta, enero del 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Mabel Amparo Colmenares Becerra - Profesional Especializado- Responsable SST
Diego Fernando Rojas Durán - Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado-Talento Humano
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincon - Secretaría General



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000010

Resolución No. _____ de 2026

(30 ENE 2026)

“Por el cual se adopta el Plan de Trabajo Anual, Objetivos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental”

Política de Seguridad Vial:



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Gobernación del Departamento Norte de Santander tiene como compromiso de instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos en la entidad o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 20223040040595 de septiembre 12 de 2022. Artículo 110.** Diseño, implementación y verificación del Plan estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).

- Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.

La Gobernación de Norte de Santander, se comprometen con la generación de espacios de participación de todos sus colaboradores.

San José de Cúcuta, enero del 2026.

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: *[Firma]* Miguel Amparo Colmenares Becerra - Profesional Especializado - Responsable SST- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Joaquin Sebastian Torres Jaimés - Profesional Especializado - Contratista- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Aprobó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado- Área de Trabajo de Talento Humano
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno

Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co